MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ ADMINISTRACIÓN 2026-2029

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

INDICE

I. ELEMENTOS INTRODUCTORIOS 3
3. Introducción 3
4. Objetivo del manual 3
5. Alcance de aplicación 3
II. MARCO FILOSOFICO E INSTITUCIONAL 4
1. Misión 4
2. Vision 4
3. Valores institucionales 4
4. Objetivos estratégicos 4
III. MARCO TEORICO, JURIDICO Y DE REFERENCIA 5
1. Glosario de términos 5
2. Marco jurídico y normativo aplicable 6
IV. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL 6
1. Organigrama 7
2. Descripción de funciones y atribuciones 7
3. Relaciones de coordinación interna y externa 7
V. ELEMENTOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN 8
1. Firmas de elaboración, revisión y autorización 8

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

I. ELEMENTOS INTRODUCTORIOS

3. Introducción

Los manuales de Organización son una herramienta que apoya el funcionamiento de cualquier institución, ya que especifican las bases jurídicas, atribuciones, estructuras, normas, ámbitos de competencia, responsabilidades, funciones; en ellos plantea información completa y detallada acerca de las actividades que se deben realizar.

El presente Manual de Organización establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones y relaciones de coordinación del Instituto Municipal de la Mujer, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, prevenir y atender la violencia contra las mujeres y garantizar el acceso a programas, servicios y mecanismos de protección.

4. Objetivo del manual

Establecer la estructura organizacional, funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación del Instituto Municipal de la Mujer de Naranjos-Amatlán, Veracruz, como instrumento normativo y de consulta que oriente el desempeño del personal y contribuya a promover, impulsar y fortalecer la incorporación transversal de la perspectiva de género, el enfoque intercultural e interseccional en las políticas públicas, programas, estrategias y acciones municipales, favoreciendo el desarrollo integral de las mujeres, su participación activa en todos los ámbitos de la vida, la eliminación de la discriminación y la violencia, y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y equidad de género.

5. Alcance de aplicación

Obligatorio para todo el personal adscrito al Instituto Municipal de la Mujer.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

II. MARCO FILOSOFICO E INSTITUCIONAL

1. Misión

Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante el diseño, implementación y fortalecimiento de programas, proyectos, acciones y servicios especializados que contribuyan al desarrollo integral, empoderamiento y bienestar de las mujeres del municipio. Asimismo, impulsar políticas públicas con perspectiva de género que favorezcan la inclusión, la participación de las mujeres en los ámbitos social, económico, político, cultural y comunitario, así como prevenir, atender y contribuir a la erradicación de toda forma de discriminación, desigualdad y violencia, garantizando el respeto, la protección y el ejercicio pleno de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, equidad y libre de violencia.

2. Vision

Ser una institución municipal sólida, incluyente, eficiente y reconocida por su liderazgo en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, así como en el impulso de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género. Consolidarse como un referente en la implementación de políticas públicas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo integral, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, promoviendo una sociedad más justa, equitativa y libre de discriminación y violencia, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo.

3. Valores institucionales

Legalidad, igualdad, transparencia, profesionalismo, respeto, inclusión, confidencialidad, responsabilidad, perspectiva de género, imparcialidad y compromiso social.

4. Objetivos estratégicos

1.Fortalecer la igualdad sustantiva.
2. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
3. Impulsar el empoderamiento económico.
4. Promover la participación social y política.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

6. Promover la autonomía económica
7. Coordinar acciones interinstitucionales

III. MARCO TEORICO, JURIDICO Y DE REFERENCIA

1. Glosario de términos

Género: Conjunto de características, roles, comportamientos, actividades y atributos social y culturalmente construidos que una sociedad asigna a mujeres y hombres.

Igualdad sustantiva: Condición en la que mujeres y hombres tienen acceso al mismo trato, oportunidades, derechos y beneficios.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el sexo, género, edad, origen étnico, condición social, discapacidad u otra característica que tenga por objeto o resultado impedir o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Transversalidad: Estrategia que incorpora la perspectiva de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones gubernamentales para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Empoderamiento: Proceso mediante el cual las mujeres fortalecen sus capacidades, confianza, autonomía y participación en la toma de decisiones que afectan su vida personal, familiar, social, económica y política, ejerciendo plenamente sus derechos.

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión basada en su género que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como privado.

Interseccionalidad: Enfoque que reconoce que las personas pueden experimentar múltiples formas de discriminación o desigualdad de manera simultánea debido a factores como género, edad, origen étnico, discapacidad, condición económica, orientación sexual u otras características.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

Atención integral: Conjunto de acciones coordinadas y multidisciplinarias orientadas a brindar apoyo, orientación, protección y seguimiento a las mujeres, considerando sus necesidades psicológicas, jurídicas, sociales, económicas y de salud.

Canalización: Procedimiento mediante el cual una persona es referida a una institución, dependencia o servicio especializado competente para recibir atención, protección o apoyo específico de acuerdo con sus necesidades.

Derechos humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a todas las personas por el simple hecho de ser humanas, reconocidas y protegidas por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, cuyo respeto garantiza la dignidad, libertad, igualdad y bienestar de las personas.

Interinstitucional**:** Se refiere a la relación, coordinación o trabajo conjunto que se establece entre dos o más instituciones (públicas, privadas o sociales) con el fin de colaborar, compartir recursos, intercambiar información o ejecutar acciones coordinadas para alcanzar objetivos comunes.

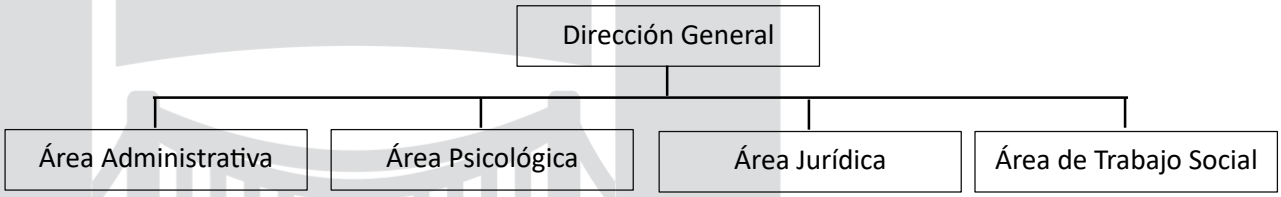
2. Marco jurídico y normativo aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz
- Plan Municipal de Desarrollo vigente
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- CEDAW
- Convención Belém do Pará.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Legislación estatal aplicable.
- Reglamento del IMM.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

IV. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL

1. Organigrama



2. Descripción de funciones y atribuciones

Dirección General: Representar al Instituto; planear, dirigir, coordinar y evaluar programas; gestionar recursos; celebrar convenios; presentar informes.

Área Administrativa: Administrar recursos humanos, materiales y financieros; integrar expedientes; elaborar informes y estadísticas.

Área Jurídica: Brindar asesoría jurídica; acompañamiento; canalización; seguimiento de casos; orientación en derechos humanos.

Área Psicológica: Atención psicológica individual y grupal; intervención en crisis; seguimiento y elaboración de reportes.

Área de Trabajo Social: Estudios socioeconómicos; visitas domiciliarias; seguimiento y canalización institucional.

3. Relaciones de coordinación interna y externa

Interna: Las áreas deberán coordinarse para garantizar la atención integral de las usuarias.

Externa: Ayuntamiento, DIF Municipal, fiscalía general del Estado, Centro Libre para las Mujeres, Secretaría de Salud, instituciones educativas, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

V. ELEMENTOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN

1. Firmas de elaboración, revisión y autorización

ELABORÓ:

Lic. Juana Dayani Cordoba Sánchez – Directora del Instituto Municipal de la Mujer

REVISÓ:

Lic. Rosa Isela Cárdenas Treto - Sindica Única

AUTORIZÓ:

C.P. Humberto Ancelín Cruz - Presidente Municipal Constitucional.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN